

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.326 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Pérez Alonso, contra la empresa “Tiburón Entertainment, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado decreto de citación y diligencia de ordenación, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Decreto

Secretario judicial, don Fernando Alonso de Lera.—En Madrid, a 21 de marzo de 2012.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por don Ignacio Pérez Alonso, frente a “Tiburón Entertainment, Sociedad Limitada”, en materia de ordinario, que se sustanciará por las reglas de la demanda.

2. Citar al representante legal de la mercantil “Tiburón Entertainment, Sociedad Limitada”, y requerir la documental solicitada en la demanda, sin perjuicio de criterio de su señoría el magistrado-juez en el acto del juicio, y citar a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 25 de octubre de 2012, a las nueve y cinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, octava planta, en Madrid.

En la cédula de citación de las partes se consignarán las siguientes advertencias y apercibimientos:

A la parte demandante: que si no asistiere a la vista, y la parte demandada no alegare interés legítimo en la continuación del proceso, se le tendrá por desistida de la demanda.

A la parte demandada: que conforme a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Laboral, si el demandante pretendiese comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado lo hará constar en la demanda. Asimismo, la demandada pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado por procurador o graduado social colegiado, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado. Si no asistiere a la vista, y la parte demandada no alegare interés legítimo en la continuación del proceso, se le tendrá por desistida de la demanda.

A ambas partes: que deben comparecer a la vista con las pruebas de que intenten valerse.

Se indicará también a las partes: que en el caso de solicitarse citación judicial de partes, testigos o peritos deberán pedirlo en el plazo de diez días anteriores a la fecha del juicio, facilitando los datos y circunstancias precisas para llevar a efecto la citación, conforme al artículo 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo, se indicará a ambas partes: que deben comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Fernando Alonso de Lera.—En Madrid, a 8 de junio de 2012.

Por recibida diligencia negativa de citación del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid a la demandada “Tiburón Entertainment, Sociedad Limitada”, únase a los autos de su razón, y a la vista de su contenido, se suspende el señalamiento previsto para el día 21 de junio de 2012, a las diez horas, y se señala de nuevo para el día 25 de octubre de 2012, a las nueve y cinco horas, y resultando infructuosos varios intentos de localizar a la demandada, remítase la documentación al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su citación mediante edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días contados desde el siguiente al de su notificación.

Así lo acuerdo.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tiburón Entertainment, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.458/12)